



INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018 MODIFICADO – III TRIMESTRE

Los Informes de Seguimiento y el de Evaluación del Plan Operativo Institucional según las disposiciones impartidas por el CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN – Guía Metodológica para el Planeamiento Institucional, deben efectuarse por las entidades públicas de manera mensualizada y anual, respectivamente.

Para el caso del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1696-2018-GRLL/GOB, el Informe de Seguimiento Mensual correspondiente al III Trimestre, esta siendo revisado en el Aplicativo CEPLAN V1, el cual una vez concluido, deberá ser **publicado en la última semana del mes de octubre del presente Ejercicio Fiscal 2018 y el Informe de Evaluación Anual en el I Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.**

Trujillo, 18 de octubre de 2018



“Justicia Social con Inversión”